



Resolución Directoral

Nº 304-2011 DE/ENAMM

Callao, 04 NOV 2011

Visto el Memorándum Nº 499, de fecha 28 de octubre del 2011, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante documento de fecha 01 de setiembre del 2011, el aspirante a cadete náutico Kevin Huayllacahua Canchari informa haber dado cuenta, el día 22 de agosto del 2011, de la sustracción de un billete de S/. 20.00 (veinte y 00/100 nuevos soles) de su ropero personal, habiendo sido hallado, ese mismo día, gracias al número de serie del billete que por precaución había anotado, en poder de su compañero aspirante a cadete náutico Jasson Quiroz Fuentes;

Que, el aspirante a cadete náutico Jasson Quiroz Fuentes, mediante documento de fecha 01 de setiembre del 2011, informa haber dado cuenta que el billete encontrado en su poder le había sido entregado por su compañero aspirante a cadete náutico Josué Fuentes Lara;

Que, mediante informe de fecha 01 de setiembre del 2011, el aspirante a cadete náutico Josué Fuentes Lara reconoce haber tomado un billete de S/. 20.00 (veinte y 00/100 nuevos soles) del ropero número 10, el mismo que corresponde a su compañero aspirante a cadete náutico Kevin Huayllacahua Canchari;

Que, como consecuencia de lo expuesto, mediante Acta Nº 087-2011, el Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes





a cadetes náuticos, de fecha 27 de octubre del 2011, recomienda dar de baja al aspirante a cadete náutico Josué Fuentes Lara por haber incurrido con su conducta en la falta grave "Atentar contra la moral y las buenas costumbres", tipificada en el inciso (d) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007, y modificado por Resolución Directoral N° 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y por Resolución Directoral N° 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009;

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al aspirante a cadete náutico Josué Fuentes Lara, por haber incurrido en la falta grave "Atentar contra la moral y las buenas costumbres", causal de baja tipificada en el inciso (d) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
00801735